

Unidad rectora: Instituto Descentralizado

Plan Operativo Anual
POA 2017
Tecnología de la Información

27/12/2016
07:07:53 PM

Unidad ejecutora: Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM)

Producto y sus atributos

Política Educativa: 9.- Realizar las reorganizaciones sucesivas que resulten necesarias para mantener una estructura ágil, flexible, abierta a la participación y centrada en la escuela, que permita realizar los planes, programas y acciones de la política educativa.

Actividades y sus atributos

Actividades	Presupuesto por actividad	Ingresos						Inversión/Iniciativa (P.O.)						Fuente de Financiamiento	Estr. Programática					
		Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto		Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto		
115 Adquisición y mantenimiento de equipos y software.	18,846,000.00	Pizarra de computadora	4	10,000.00	40,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	Fondo General	18.02	0002	6	1	3	1	
		Mantenimiento y/o reparación de planta eléctrica	2	20,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00							Fondo General	18.02	0002	2	7	2	1
		Equipamiento de oficina	40	40,000.00	3,200,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	Fondo General	18.02	0002	6	1	3	1
		Mantenimiento y reparación de equipo para computación	4	115,000.00	500,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	Fondo General	18.02	0002	2	7	2	2
		Contratación de servicios de informática y sistemas computacionales	4	1,000,000.00	4,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Fondo General	18.02	0002	2	6	7	5
		Programas informáticos	4	1,500,000.00	6,000,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	Fondo General	18.02	0002	6	8	3	1
		Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipos de oficina	1	2,433,400.00	2,433,400.00	2,433,400.00	2,433,400.00							Fondo General	18.02	0002	2	7	2	1
		Llamadas telefónicas	160	16,457.50	2,633,200.00	2,633,200.00	2,633,200.00							Fondo General	18.02	0002	6	8	8	1
		Programas Informáticos	1	1,254,400.00	1,254,400.00	1,254,400.00	1,254,400.00							Fondo General	18.02	0002	6	8	3	1
		Impresión	100	230.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00							Fondo General	18.02	0002	2	2	2	1
		23,000.00																		

820

0000000000

360

12/27/2016 2:02:53 PM

Especificaciones Técnicas

Computadoras	
Sistema Operativo: Windows 10 Pro de 64 bits en español	
Procesador: i5	
Memoria RAM: 16GB o más	
Almacenamiento: Disco Duro de 1TB SATA	
Tarjeta de Red: Ethernet (LAN), RJ-45 (10/100/1000)	
Lector de Disco: 8X DVD+-RW Drive	
Teclado: conector USB	
Puertos USB: 3.0	
Mouse: USB Óptico	
Audio: Integrado	
Monitor: Flat Panel 19"	
Conexiones: HDMI/VGA	
Tipo torre	
Estado: Nuevas (No refurbished)	

25



República Dominicana
Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio
"Año del desarrollo Agroforestal"

URGENTE

30 de marzo de 2017

INF/43-2017

Al:

Lic. Andrés de las Mercedes
Director Ejecutivo

Vía:

Lic. Jannette Sena
Directora Administrativa

Lic. Luis Disla González
Director Financiero

Atención:

Lic. Esther Perdomo
Encargada de Compras.

Asunto:

Solicitud compra de equipos.

Anexos:

1-Especificaciones técnicas.
2-POA 2017

Cortésmente, le solicitamos la compra de 25 computadoras, según descripción anexa.

Esta solicitud está contemplada en la "Actividad 11.5 Correspondiente a la Adquisición de Equipos" de nuestra partida del POA 2017.



Atentamente,

Licdo. Víctor De la Rosa
Director de Tecnología de la Información



C/Furey Pichardo N.º4, Ensanche Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana
Email: info@inafocam.edu.do · Tel.: 809-535-8006 · Fax: 809-535-3067



mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Así mismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este CONTRATO se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTICULO DECIMO NOVENO (19); ELECCION DE DOMICILIO:

Para todos los fines y consecuencias del presente CONTRATO, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente CONTRATO, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente CONTRATO, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017), en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de LAS PARTES y otro para los fines legales correspondientes.

El INAFOCAM

LICDO. ANDRÉS DE LAS MERCEDES
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Formación y Capacitación
del Magisterio

Centro Especializado de Computación S.R.L.
Representante

SR. RICARDO ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ

EL PROVEEDOR
TECOMSA S.R.L.
TECOMSA S.R.L.

Yo, **DRA. ANA FELICIA CABRAL ESCALANTE**, Abogada, Notario Público de los del Número del Documento, fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **LICDO. ANDRÉS DE LAS MERCEDES** y **SR. RICARDO ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ**, de generales que constan, me declararon bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbra a usar en todos los actos, tanto públicos como privados, por lo que doy fe y crédito. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los diez (10) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017), en tres (3) originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de LAS PARTES y otro para los fines legales correspondientes.

DRA. ANA FELICIA CABRAL ESCALANTE
Notario Público

INAF107-17/ Contrato de Suministro de Bienes Consistentes en la Adquisición de Equipos Tecnológicos/TC

Mat. 13407
Santo Domingo, D.R.

6

ARTICULO DECIMO PRIMERO (11); RESCISION DEL CONTRATO:

EL INAFOCAM podrá rescindir el presente **CONTRATO** unilateralmente en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR** siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO (12); NULIDADES DEL CONTRATO:

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del **CONTRATO**, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **INAFOCAM**. La división del presente **CONTRATO**, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTICULO DECIMO TERCERO (13); SOLUCION DE CONTROVERSIA:

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amistable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente **CONTRATO** y su interpretación. Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este **CONTRATO** o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTICULO DECIMO CUARTO (14); INTERPRETACION DEL CONTRATO:

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente **CONTRATO** se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTICULO DECIMO QUINTO (15); LEGISLACION APLICABLE:

La ejecución del presente **CONTRATO** se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTICULO DECIMO SEXTO (16); IDIOMA OFICIAL:

El presente **CONTRATO** ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con las interpretaciones de los términos y condiciones del presente **CONTRATO**.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO (17); TITULOS:

Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente **CONTRATO**, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar o anular el propósito de los mismos.

ARTICULO DECIMO OCTAVO (18); ACUERDO INTEGRAL:

Acuerdo Integral. El presente **CONTRATO** y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**, en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del

CECOMSA

3

CECOMSA

3

CECOMSA

3

CECOMSA

3

CECOMSA

3

CECOMSA

3

CECOMSA

3

CECOMSA

3

CECOMSA

3

CECOMSA

3

CECOMSA

3

CECOMSA

3

CECOMSA

3

CECOMSA

3

CECOMSA

PARRAFO I: Los Bienes que integran el objeto del presente CONTRATO, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en la Ficha Técnica y sus anexos.

PARRAFO II: EL PROVEEDOR deberá entregar los Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de la Adjudicación.

ARTICULO QUINTO (5); MONTO DEL CONTRATO:

El precio total convenido del producto indicado en el artículo cuarto (4to) del presente CONTRATO asciende al monto de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA DOS MIL NUEVECENTOS OCHENTA CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 11/100 (RD\$1,352,984.11)

ARTICULO SEXTO (6); CONDICIONES DE PAGO:

El INAVOCAM pagará a EL PROVEEDOR el costo total de la cantidad acordada. El pago se hará según se indica: 100% del pago con el presente CONTRATO debidamente Certificado y con la entrega del producto requerido. EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente CONTRATO.

ARTICULO SEPTIMO (7); VIGENCIA DEL CONTRATO:

El presente CONTRATO de servicio tendrá una duración de tres (3) meses, desde el diez (10) de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017) hasta el diez (10) de Marzo del año dos mil dieciocho (2018), prorrogable a partir de la firma del mismo solo por razones de fuerza mayor con la aceptación por escrito del INAVOCAM.

ARTICULO OCTAVO (8); DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Los derechos y obligaciones de cada una de LAS PARTES son las que se derivan en la referida Ficha Técnica que regulan el presente CONTRATO de la Ley 340-06 de Agosto del año dos mil seis (2006), el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (6) de Septiembre del año dos mil doce (2012) y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a la Comparación de Precios, dictado por el Departamento de las Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

ARTICULO NOVENO (9); EQUILIBRIO ECONOMICO:

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente CONTRATO se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo, en los gastos e incurrir por EL PROVEEDOR para el suministro de los bienes, los pagos a EL PROVEEDOR, en virtud de este CONTRATO, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTICULO DECIMO (10); MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente CONTRATO de Compras y Contrataciones Públicas, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por INAVOCAM.



Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el **PROVEEDOR**.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal del INAFOCAM.

Comparación de Precios: Es el proceso Administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la Compra de Bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

Monto del CONTRATO: El importe señalado en el CONTRATO.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de Precios, resulta adjudicatario del CONTRATO y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

ARTICULO SEGUNDO (2); DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO:

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente CONTRATO, y el **PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

a) El CONTRATO propiamente dicho.

b) La Ficha Técnica y sus anexos.

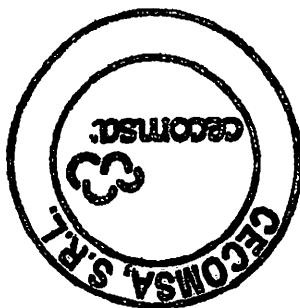
c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTICULO CUARTO (4); OBJETO DEL CONTRATO:

EL **PROVEEDOR** por medio del presente CONTRATO se compromete al suministro y el **INAFOCAM** a su vez, se compromete al pago de los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Cantidad Especificaciones

25 Computadoras de Escritorio
02 CPU
01 Laptop Dell



Precio por Unidad

RD\$41,146.55

RD\$37,990.00

RD\$41,952.15

Sub-Total

18% ITBIS

TOTAL GENERAL

Importe total

RD\$1,028,663.76

RD\$75,980.00

RD\$41,952.15

RD\$1,146,596.70

RD\$206,367.41

RD\$1,352,984.11

3

POR CUANTO: A que mediante Resolución 01/2017, de fecha cuatro (4) de enero del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, fijó los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a ser utilizados para las contrataciones de bienes, servicios y obras, durante el ejercicio correspondiente al año dos mil diecisiete (2017).

POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que superado el monto **OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON 00/100 (RD\$806,330.00)**, la compra o contratación deberá realizarse mediante **Comparación de Precios**.

POR CUANTO: El día catorce (14) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), el INAFOPAM convocó a la Comparación de Precios No. INAF-CP-004-2017, para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Telefonía.

POR CUANTO: Que hasta el día veinte dos (22) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), estuvieron disponible para todos los interesados las Fichas Técnicas y el listado de los documentos que debían ser presentados para acreditar su participación en el referido proceso Comparación de Compras.

POR CUANTO: Que el día veinte siete (27) de junio del año dos mil diecisiete (2017), mediante el Acta No. 06-2017 y Folio No. 06-2017 se procedió a la recepción de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Ofertantes participantes en el proceso de Comparación de Compras No. INAF-CP-004-2017, para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y de Telefonía, en presencia del Comité de Compras y Licitaciones y del Notario Público actuante, Dra. Ana Felicia Cabral Escalante, con la Matrícula No. 3407.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de INAFOPAM mediante Acta No. 06-2017 y Folio No. 06-2017, de fecha veinte siete (27) de junio del año dos mil diecisiete (2017), se apertura la propuesta técnica sobre A y se apertura la propuesta económica sobre B.

POR CUANTO: Que mediante el Acto Administrativo No. 05-2017 de fecha nueve (09) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el **CONTRATO** solamente para la parte de la Adquisición de Equipos Tecnológicos.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente **CONTRATO,**

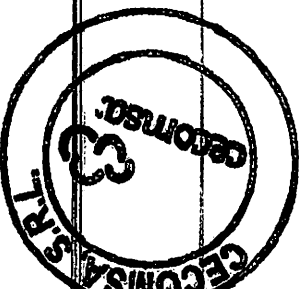
HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO (1); DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:

Siempre que en el presente **CONTRATO** se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Bienes Estatales.

CONTRATO: El presente documento.



República Dominicana
INAFOCAM



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES CONSISTENTES EN LA ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS

CP-004-2017

CO-SC01-PI-008
INAF-116-17

ENTRE: De una parte, El INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION DEL MAGISTERIO (INAFOCAM), con RNC No. 4-30-01702-7, órgano descentralizado adscrito al Ministerio de Educación con su sede y oficinas principales ubicadas en la calle Furey Pichardo No. 4, sector de Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representado por el Director Ejecutivo, LICDO. ANDRES DE LAS MERCEDES, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 002-0041133-8, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, quien en lo que sigue del presente CONTRATO se denominará EL INAFOCAM;

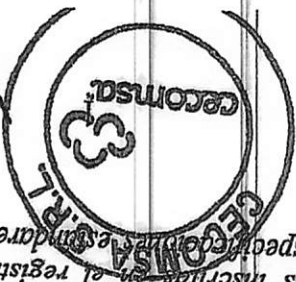
De la otra parte, CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION S.R.L. (CECOMSA) con RNC No. 102316163, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Ave. Rómulo Betancourt No. 331, Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente CONTRATO por su Representante SR. RICARDO ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 031-0032395-9, domiciliado y residente en la Avenida Anacaona, No. 19, Torre Paseo, Aptto 16, Sector de Bella Vista, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, quien para los fines del presente CONTRATO, se denominará EL PROVEEDOR.

Para referirse a ambos se les denominará LAS PARTES.

PREAMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: "Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."



Ministerio Público
Mat. 3407
Santo Domingo, R.D.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION AL MAGISTERIO



ORDEN DE COMPRA

Proveedor: CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION S.R.L.

RNC/Cédula: 102316163

Teléfono: (809) 532-7026 (809) 200-1681 (809) 534-9430

Dirección: AV. ROMULO BETANCOUR, # 331, BELLA VISTA D.N.

Orden No.

Depart.

Fecha

Condición

Requisición

2017-0102

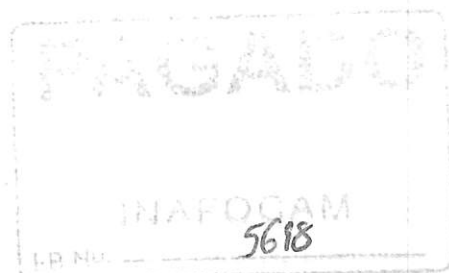
Asesores Técnicos

08/08/2017

Credito

INF-43-2017

Descripción	Cantidad	Precio Unit. S/ITBIS	Importe Sin ITBIS	EX	ITBIS	TOTAL
COMPUTADORA DELL OPTIPLEX 3050	25	\$41,146.55	\$1,028,663.75		\$185,159.48	\$1,213,823.23
LAPTOP DELL LATITUD 3580	1	\$41,952.15	\$41,952.15		\$7,551.39	\$49,503.54
CPU	2	\$37,990.40	\$75,980.80		\$13,678.54	\$89,659.34



COMPRA DE 25 COMPUTADORAS



Total sin ITBIS.....	\$1,146,596.70
Descuento.....	\$0.00
Total ITBIS.....	\$206,387.41
Total a Pagar.....	\$1,352,984.11

Revisado por: Director Administrativo

Página No. 1 de 1

Autorizado por: Dirección Ejecutiva

Preparado por: Enc. Compras

3 Lineas listadas



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Orden de Compra-OR-2017-82

Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio

Nro. Contrato / Año: 82/17

Fecha: 04/08/2017 a 04/09/2017

Descripción: COMPRA DE EQUIPOS INFORMATICOS , SOFTWARES,TELEFONOS Y LICENCIAS

Obra:

Factura

18281604

Datos del Proveedor

Razón Social: Cecomsa, SRL

Nombre Comercial: Cecomsa, SRL

Domicilio Comercial: Autopista Luperón, Kilómetro 1 , 0

RNC-102316163

Tel: 809-532-7026 Ext:812

Datos generales del Contrato

Trámite de Compra asociado: 2017-CP-4

Anticipo: RD\$ 0

Ampliación %: 0

Observaciones:

Modalidad Pago:

Certificación Contraloría:

Retención%:

Total: RD\$ 1,352,984.11

Detalle

IT	Descripción	Cantidad	Unidad	Mon	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Total Moneda Orig
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	25	ud	RD	41,146.55	1,028,663.75	0.00	185,159.48
Observación:								
Total Otros Impuestos								0.00
Subtotal Moneda Original								1,213,823.23
2	2 CPU	2	ud	RD	37,990.40	75,980.80	0.00	13,676.54
Observación:								
Total Otros Impuestos								0.00
Subtotal Moneda Original								89,657.34
3	LAPTOP	1	ud	RD	41,952.15	41,952.15	0.00	7,551.39
Observación:								
Total Otros Impuestos								0.00
Subtotal Moneda Original								49,503.54
Subtotal								RD\$ 1,146,596.70
Total ITBIS								206,387.41
Total Descuentos								0.00
Total Otros Impuestos								0.00
Total								1,352,984.11

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido

Firma

Nombre y Apellido